

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **022** 2013 01568

Teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de 18 de febrero de 2022, por secretaría, comuníquese el aludido requerimiento al auxiliar de la justicia Roberto Castro Mendoza, a través de la dirección electrónica robertocastromendoza@hotmail.com. Adjuntando copia de la respectiva providencia.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-41 de 10 de marzo de 2021.